



Factura: 001-002-000070090

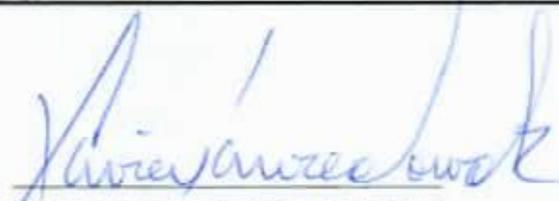


20190901041P00980

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

**XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**  
Firmado digitalmente por XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
Fecha: 2019.03.01 16:49:04 -05'00'

Escritura N°:		20190901041P00980					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2019, (18:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910574482	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Jurídica	HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992914637001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	ERNESTO MIGUEL FUENTES TAPIA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

  
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901041p00980

Factura No.: 001-002-000070090

**NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
FUENTES PROYECTOS & CONSTRUCCIONES  
PROCONSTRUCCIONES-FUENTES S.A.**

**OTORGADA POR: FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Febrero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía FUENTES PROYECTOS & CONSTRUCCIONES PROCONSTRUCCIONES-FUENTES S.A., el/la señor(a) FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la



minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):  
 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
 constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta  
 escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FUENTES PROYECTOS & CONSTRUCCIONES PROCONSTRUCCIONES-FUENTES S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES,

CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HÓTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y



nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive. El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

**Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A., respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL

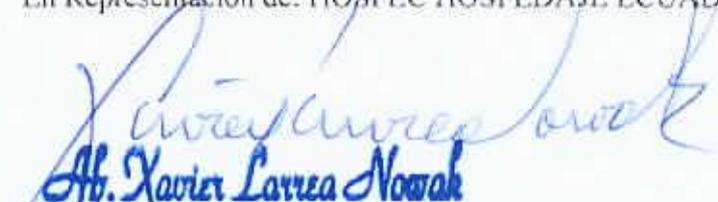
CEDULA: 0910574482



FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL

CEDULA: 0910574482

En Representación de: HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.



**Ab. Xavier Larrea Nowak**

**NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Firma Notario(a) Público(a)



---

ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
Identificación: 0908984628

*XAN*

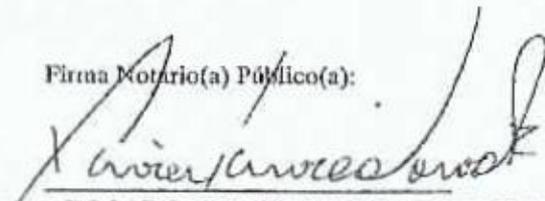
**DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

**2015-09-01-041-D01709**

**Factura No.: 001-002-000004069**

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy ocho de Abril del dos mil quince; ante mí ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario(a) CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL, en calidad de representante legal de FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0910574482 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

Identificación: 0908984628



# Registro Mercantil de Guayaquil

HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.

GUAYAQUIL, ocho de Abril del dos mil quince

Señor(a)  
FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL  
En Representación de: FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL  
Ciudad.-



XAVIER  
ANTONIO  
LARREA NOWAK

Digitally signed by XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
DN: cn=XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIRCE, serialNumber=000080947  
Date: 2015.04.23 15:21:45 -05'00'

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A., otorgada el día ocho de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) CUADRAGESIMO PRIMERO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL
MEJIA RAMIREZ RITA ELENA

Acepto a nombre y en representación de FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL el nombramiento que se le ha otorgado de PRESIDENTE de HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.

FIRMA:


FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL  
En Representación de: FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL  
CEDULA: 0910574482



Nº 1109674



015506

TRÁMITE NÚMERO:  
846

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL  
ACTA DE INSCRIPCIÓN

*Act. 35361-77-15*

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5204
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	08/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	GUAYAQUIL

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0910574482	FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL	PRESIDENTE	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

CESAR JAVIER MOYA DELGADO (E)



Página 1 de 2

No 11559894  
No 1109894

015507

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVARY FRANCISCO DE ORELLANA

N° 7458

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el NOMBRAMIENTO ON LINE de PRESIDENTE de la compañía "HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A." a favor de FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL, y el ACTA DE INSCRIPCIÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil quince.-

  
-----  
Ap. Marissa Pendola Solorzano  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0910574482

**Nombres del ciudadano:** FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JULIO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SEMPETEGUI SOLIS LADY DIANA

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2018

**Nombres del padre:** FUENTES RUBIO ERNESTO CARLOS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** TAPIA QUEVEDO MARLENE MARGOTH

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-202-78177



199-202-78177

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992914637001  
**RAZON SOCIAL:** HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** HOSPEDAJE ECUADOR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FUENTES TAPIA ERNESTO MIGUEL  
**CONTADOR:** QUEVEDO INTRIAGO LAURA MARIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/04/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 28/04/2015  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 29/04/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/05/2015

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES;

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: PICHINGHA Número: 333 Intersección: ELIZALDE  
Edificio: EDIFICIO TOUS Piso: 5 Oficina: 333 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Email:  
abogadoernestofuentes@outlook.com Telefono Trabajo: 046008342 Celular: 0993299664

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8: GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150806      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 25/05/2015 16:53:01



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992914637001  
**RAZON SOCIAL:** HOSPEC HOSPEDAJE ECUADOR S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/04/2015

**NOMBRE COMERCIAL:** HOSPEDAJE ECUADOR S.A.

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: PICHINCHA Número: 333 Intersección: ELIZALDE Referencia: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Edificio: EDIFICIO TOUS Piso: 5 Oficina: 333 Email: abogadoernestofuentes@outlook.com Telefono Trabajo: 046008342 Celular: 0993299664

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 28/04/2015

**NOMBRE COMERCIAL:** HOSPEDAJE ECUADOR S.A.

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: PICHINCHA Número: 333 Intersección: ELIZALDE Referencia: A UNA CUADRA DE LA GOBERNACION Piso: 5 Oficina: 503 Email: abogadoernestofuentes@outlook.com Telefono Trabajo: 046001045 Celular: 0993299664

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

25 MAY 2015

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPOD150805

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/05/2015 16:53:01